



STED

202623600679511

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 15 de 2026

Señor

MAURICO MAURICO ORDÓÑEZ PEDRAZA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1535-2025. INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Envío respuesta Requerimiento Atención al Ciudadano Radicado Número 202618500669022 JORGE GAITAN CORTES

Respetado Señor Ordóñez,

En atención al derecho de petición radicado ante la Entidad, con número de referencia 202618500669022 de fecha 28 de abril de 2026, a través de la red social X, el Instituto de Desarrollo Urbano procede a dar respuesta a su solicitud en lo relacionado con las inquietudes remitidas, en los siguientes términos:

“(...) la zona Tunjuelito se pregunta.. cuando inicia la obra de ampliación de la avenida boyaca con Gaitán cortes (calle 56a hasta el barrio Fátima .. carrera 33) nuevamente estudios con dinero público de más de cuatro mil millones de pesos siendo que éstos supuestos estudios ya se realizaron y ahora con otro contratista. (...)”

Respuesta: Teniendo en cuenta que su solicitud versa sobre el proyecto para la “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED
202623600679511
Información Pública
Al responder cite este número

COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C.” es preciso aclarar que el proceso de maduración del ciclo de gestión y desarrollo del proyecto del cual versa su solicitud, inició con las etapas de Gestión y Evaluación y Preinversión, tal como lo describe el Estudio previo del proceso de selección IDU-CMA-DTP-005-2025 el cual dio origen al contrato de consultoría IDU 1521-2025, así:

“...las siguientes serán las etapas y fases del ciclo de vida para los proyectos IDU:

ETAPA	FASE
I. GESTIÓN Y EVALUACIÓN	Transversal a todas las fases y etapas
II. PREINVERSIÓN	Idea y perfil
	Prefactibilidad
	Factibilidad
III. INVERSIÓN	Estudios y Diseños
	Construcción
IV. OPERACIÓN	Operación y Conservación

Nota: Imagen tomada de Ciclo de Vida de Proyectos IDU - MANUAL OPERATIVO DE MADURACIÓN DE PROYECTOS DEL IDU

Es de precisar que, algunos proyectos se formulan partiendo de fases más avanzadas, dependiendo de la información y/o estudios base con los que se cuenta y del alcance que se requiera para avanzar a la siguiente fase del proyecto. Para el caso del proyecto objeto del presente de selección, la entidad desarrolló las siguientes etapas:

A. ETAPA DE PREINVERSIÓN (II)

Esta contempla los estudios a nivel de prefactibilidad y factibilidad. Tiene como objetivo desarrollar los análisis necesarios para determinar la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

202623600679511

Información Pública
Al responder cite este número

mejor alternativa para el proyecto y la determinación de los beneficios esperados en su materialización.

...

1. Fase Idea y Perfil

Es la fase en donde se describe de manera general el problema o la necesidad a resolver y se proyecta una solución enunciando las características del potencial proyecto, enmarcado en la normatividad vigente para posteriormente describirlo y que permitan desarrollar su perfil (perfil que, teniendo en cuenta la complejidad del proyecto, puede ser desarrollado en esta fase o inmerso en los entregables de la fase de prefactibilidad).

2. Fase Prefactibilidad

Es la fase en la cual se debe realizar la Ingeniería Conceptual del proyecto formulando alternativas de solución y realizando su valoración presupuestal como mínimo con los indicadores de la Entidad o proyectos similares para la selección de la alternativa más favorable.

El Instituto a través del equipo de profesionales de la Dirección Técnica de Proyectos desarrolla hacia el año 2018 el estudio de “Prefactibilidad de proyecto troncal avenida Jorge Gaitán Cortés entre calle 8 Sur y avenida Villavicencio, Bogotá D.C.”, la cual desarrolla el proyecto en su etapa inicial de preinversión bajo el Decreto 190 de 2004 (plan de Ordenamiento Territorial – POT), el Plan de Movilidad: Decreto 319 de 2006, el Plan Zonal Centro, y los Planes Parciales de Desarrollo No. 1-El Ensueño II, 2-La Laguna, 3-El Ensueño 4-Puente Aranda 115, estos últimos relacionados con el área de influencia del proyecto específico aquí desarrollado.

...

3. Fase Factibilidad

Es la fase en la cual se debe realizar la Ingeniería Básica de la alternativa seleccionada en la fase de prefactibilidad, generando información más precisa y detallada, profundizando los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y financieros estableciendo criterios de diseño y memorias o soporte de ellos, con el objeto de generar los estudios y diseños que proyecten las dimensiones y localización espacial del proyecto en volumetría, altimetría y planimetría de la totalidad de los componentes o especialidades, y obtener la valoración presupuestal con cantidades estimadas para establecer si el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202623600679511
Información Pública
Al responder cite este número

proyecto con el análisis integral y riguroso, es factible de continuar a la etapa de inversión de conformidad con el nivel de información consolidado.

3.1. Contrato IDU-191-2000

Hacia el año 1999 se desarrolló el proceso de selección IDU-CM-DTC-50-1999, con el cual se seleccionó al Consorcio CIVILTEC CIVILES como consultor para el desarrollo del contrato IDU-191-2000, con objeto: “Elaborar a precio global fijo los estudios y diseños de la avenida Jorge Gaitán Cortés desde la avenida 27 sur a la avenida Boyacá en Santa Fe de Bogotá”, en el cual se desarrollaron los estudios y diseños para el tramo descrito.

...

3.2. Estudio de factibilidad para el corredor vial de la Obra 129: Avenida Jorge Gaitán Cortes, (AK. 33) desde la Avenida Boyacá hasta la Avenida del Congreso Eucarístico

En el año 2015 el Instituto de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección Técnica de Proyectos desarrolló el estudio de factibilidad del tramo objeto del presente proceso. Tal estudio será la base para la actualización y complementación del estudio de factibilidad, así como para el desarrollo de los Estudios y Diseños.

...

3.3. Contrato IDU-1454-2018

En cumplimiento de la misionalidad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, hacia el año 2018 se desarrolló el proceso de selección IDU-CMA-SGDU-012-2018, con el cual se seleccionó al Consorcio GINPRO SAS como consultor para el desarrollo del contrato IDU-1454-2018, con objeto: “Factibilidad y estudios y diseños de la troncal avenida Jorge Gaitán Cortés entre calle 8 sur y avenida Villavicencio Bogotá D.C.”, en el cual se desarrollaron los estudios y diseños de la totalidad del corredor vial de la avenida Jorge Gaitán Cortés.

...

B. ETAPA DE INVERSIÓN (III)

Contempla el diseño y construcción de la alternativa seleccionada. Tiene como objetivo principal la materialización del proyecto y la transferencia del producto o activo a las áreas internas encargadas para realizar la operación y conservación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

202623600679511

Información Pública
Al responder cite este número

1. Fase Estudios y Diseños Definitivos

Es la fase en la cual se debe realizar la Ingeniería de Detalle del proyecto, abarca el diseño detallado de todos los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y legales, necesarios para la ejecutar y materializar el proyecto en el terreno.

Para el proyecto del tramo de la avenida Jorge Gaitán Cortés (carrera 33) en el tramo comprendido entre la calle 51 sur (avenida Congreso Eucarístico) hasta la avenida Boyacá (calle 56 sur) en la localidad de Tunjuelito, es el objetivo de este proceso de selección por concurso de méritos abierto la elaboración de estudios y diseños definitivos para posterior construcción...”

De lo anterior, se resalta que, si bien se desarrollaron los contratos Contrato IDU-191-2000 y Contrato IDU-1454-2018 su alcance difiere del establecido para la ejecución del contrato de consultoría IDU 1521-2025, toda vez que los contratos anteriores contemplaban mayor alcance de intervención física, se desarrollaron bajo un marco normativo inaplicable actualmente y que a la fecha las condiciones del sector son diferentes, se hizo necesario realizar la contratación de la **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C.”**, tomando como insumos los estudios realizados en el marco de los contratos anteriores.

En concordancia con lo anterior, la inversión específica para el desarrollo del proyecto en el tramo comprendido entre la calle 51 sur hasta la calle 56 sur (Avenida Boyacá) sobre la carrea 33, se realiza con la adjudicación del proceso de selección IDU-CMA-DTP-005-2025, inicia con el contrato de consultoría IDU 1521-2025, quien está a cargo de desarrollar los Estudios y Diseños de detalle FASE III, analizando los criterios técnicos, ambientales, sociales y económicos de acuerdo con la normatividad aplicable en la zona de influencia del proyecto. Lo anterior, con el fin de que la Entidad cuente con la información suficiente y necesaria para la contratación de la siguiente Etapa de inversión, denominada Construcción, la cual no ha sido contratada, toda vez que depende

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STED

202623600679511

Información Pública
Al responder cite este número

directamente del desarrollo de los productos objeto de Diseños por parte del contratista IDU 1521-2025.

En virtud de lo expuesto en el presente comunicado se aclara que los diseños del corredor comprendido entre la calle 51 sur hasta la calle 56 sur (Avenida Boyacá) sobre la carrea 33, no habían sido contratados con antelación, por lo cual no se cuenta con una inversión de recursos para este proyecto con anterioridad.

Asimismo, como consecuencia del desarrollo de los estudios y diseños por parte del contratista de consultoría IDU-1521-2025, se evaluará y definirá el alcance de las intervenciones a realizar en la eventual construcción del corredor, así como la disponibilidad presupuestal y adopción de las decisiones administrativas que resulten procedentes, de conformidad con el marco normativo vigente y los instrumentos de planeación distrital para la contratación del contratista de obra e interventoría correspondiente, una vez se cuente con el desarrollo de los Estudios y Diseños contratados a través del contrato de consultoría IDU IDU1521-2025 previamente mencionado.

De esta forma, damos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, en atención a los postulados del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 15-05-2026 05:30:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ANGELICA TATIANA LOPEZ HIGUERA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó: DILIA INES QUIMBAYO BARRANCO – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6